



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15483

11/06/2020

37669

AUTOR/A: BORRÀS CASTANYER, Laura (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que para afrontar la situación creada por el COVID-19 en la educación y, sin perjuicio de las competencias que el ordenamiento jurídico vigente reconoce a las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las Consejerías responsables de la educación en las Comunidades Autónomas han intensificado su cooperación a través de los órganos de la Conferencia Sectorial de Educación.

La pandemia del COVID-19 exige de todas las Administraciones educativas un apoyo extraordinario para que en el curso 2020-21 el conjunto del sistema educativo pueda realizar los ajustes organizativos y pedagógicos necesarios para atender las medidas prescritas por las autoridades sanitarias así como las necesidades socioemocionales y educativas del alumnado no satisfechas en el último trimestre del curso 2019-20 o que hubiera que atender por futuras circunstancias adversas provocadas por la pandemia.

Para contribuir a ello, el Gobierno ha movilizado fondos para impulsar la educación y la formación. Así, el Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento, establece una previsión de distribución de fondos no reembolsables a las Comunidades Autónomas por valor de dos mil millones de euros, destinados a atender la emergencia educativa.

En el artículo 2 del citado Real Decreto-ley se explicita su distribución entre las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, sobre la base de criterios poblacionales y de incidencia del virus, entre otros, y las condiciones para hacerlo.



Asimismo, cabe señalar que el Ministerio, en Convenio con el Ministerio de Asuntos económicos y Transformación Digital y la entidad pública Red.es, ha puesto en marcha el programa “Educa en digital”, con el objetivo de apoyar la transformación digital de la educación en España. El programa tiene un alcance temporal de 4 años, está dotado con 260 millones de euros y, para el curso 2020/21, la principal actuación es la dotación de puestos en el hogar por la emergencia educativa provocada por el COVID-19.

Por último, se informa que el Ministerio pone en marcha un nuevo Programa de Cooperación Territorial también orientado a revertir los efectos del COVID-19 en el alumnado: el Programa #PROA+ (2021). El objetivo es fortalecer, a lo largo del curso 2020-21, aquellos centros que presenten mayor complejidad e indicadores más altos de pobreza educativa y que, por lo tanto, necesitan apoyo adicional para responder a las múltiples demandas de reajuste organizativo, curricular, metodológico y de refuerzo docente que van a tener que afrontar para compensar en su alumnado el impacto del confinamiento y el cierre de escuelas en el 3º trimestre del curso 19-20 debido al COVID-19.

Madrid, 14 de septiembre de 2020